

## Consultas Realizadas

# Licitación 467714 - Lp1865-25 Adquisición de Medidores Digitales Multifunción

### Consulta 1 - Medidas del multi medidor tamaño solicitado

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2026
<p>En relación con las dimensiones indicadas para el multimedidor y su panel de montaje, consultamos respetuosamente si las medidas detalladas en la Especificación Técnica deben considerarse excluyentes o si tienen carácter referencial, atendiendo a que cada fabricante dispone de diseños propios con variaciones dimensionales.</p> <p>En ese sentido, solicitamos se aclare si las dimensiones indicadas corresponden a valores mínimos admisibles, o bien si ANDE admitiría la definición de un rango mínimo y máximo de dimensiones, de modo a no limitar innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes.</p> <p>Particularmente, se consulta si para el panel de montaje serían aceptables dimensiones comprendidas dentro de un rango, por ejemplo mínimo 100 × 115 mm (ancho × alto), manteniendo dicho criterio como referencia funcional y de instalación, sin restringir a productos que, cumpliendo plenamente las prestaciones técnicas, presenten variaciones dimensionales propias del diseño del fabricante.</p> <p>La presente consulta tiene por finalidad asegurar la libre concurrencia de oferentes y evitar restricciones involuntarias derivadas de dimensiones específicas correspondientes a un equipo determinado, manteniendo en todo momento la compatibilidad con los requerimientos técnicos y operativos de ANDE.</p>		

## Consulta 2 - Formas de pago

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
<p>Consultamos respetuosamente a la Convocante se sirva aclarar, de manera operativa y con indicación expresa de responsables y plazos, cómo se instrumentará el esquema de pago mediante carta de crédito, en particular respecto de la liberación del ochenta y nueve coma seis por ciento (89,6 %) del valor de los bienes al momento del embarque.</p> <p>En ese sentido, solicitamos se precise si, una vez que el Proveedor entregue a ANDE los documentos de embarque y estos resulten conformes, existe un procedimiento formal mediante el cual la Contratante comunica al banco emisor la instrucción de liberación del pago correspondiente. Ello, considerando que el pliego establece que el pago del 89,6 % se realizará “contra presentación de los documentos de embarque”, pero no detalla de manera expresa cómo ANDE instrumenta el pago efectivo ni cuál es el acto administrativo o bancario mediante el cual se ordena dicha liberación al banco.</p> <p>Advertimos que, en ausencia de una comunicación formal de la Contratante al banco emisor, podría generarse una situación de indefinición en la cual, pese a haberse cumplido con la entrega documental ante ANDE, el Proveedor deba asumir la carga de gestionar el cobro ante su banco en origen, extremo que no se encuentra claramente establecido en el pliego y que podría implicar una transferencia impropia de responsabilidades operativas que corresponden a la Contratante.</p> <p>En este contexto, solicitamos se aclare específicamente qué órgano o dependencia de ANDE actúa como Mandante designado para instruir al banco emisor, así como en qué plazo debe cursarse dicha instrucción, y si eventuales demoras en la liberación del pago generan o no consecuencias imputables a la Contratante.</p> <p>Cabe señalar que el pliego establece que el pago se realizará por medio de Carta de Crédito Irrevocable, abierta por la Contratante a favor del Proveedor, Fabricante o firma beneficiaria del exterior designada por éste, por el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6 %) del valor total CIP de la Lista de Precios, a través de un banco local (Banco Emisor), y que dicha apertura se efectuará únicamente luego de la entrega y aceptación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>Asimismo, se indica que el pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del suministro, estableciendo que al embarcar los bienes, el 89,6 % del valor será pagado contra presentación de los documentos de embarque, siempre que no existan discrepancias, y que, en caso de existirlas, ANDE autorizará el pago por escrito al Banco Emisor previa notificación de dichas discrepancias. También se exige que la Factura Comercial sea presentada por el cien por ciento (100 %) del monto del bien suministrado.</p> <p>En atención a lo expuesto, y considerando que la norma es taxativa al establecer el pago “contra presentación de los documentos de embarque”, solicitamos se precise de manera expresa quién es el responsable dentro de ANDE de notificar al banco emisor la recepción conforme de los documentos y de ordenar la liberación del pago, a fin de otorgar certeza operativa y jurídica al procedimiento de cobro.</p>		

## Consulta 3 - Experiencia de suministro

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p>Consulta: favor aclarar si, para acreditar el cumplimiento de este requisito de experiencia específica, se deberá presentar un (01) contrato de similar naturaleza a los bienes y servicios conexos licitados, completado satisfactoriamente dentro de los últimos 5 años (2020 - 2024) que tuviera un valor de al menos el 35% de la cantidad total ofertada, O si los oferentes podrán presentar MAS de un contrato con esas mismas características que, sumados, alcancen el valor de al menos 35% de la cantidad ofertada.</p>		

## Consulta 4 - Experiencias

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>Consultamos respetuosamente a la Convocante se sirva aclarar si, a los efectos del requisito de Experiencia Específica (**UN CONTRATO** en los últimos cinco años, por un valor mínimo del 35% del monto total ofertado, similar en naturaleza y complejidad), podrían admitir contratos de suministro e implementación de equipos eléctricos de protección y control y/o UPS, ya que dichos contratos incluyen provisión de equipos de medición/monitoreo eléctrico (p. ej., multimedidores, analizadores de calidad de energía, registradores, transductores, accesorios y/o repuestos) y servicios conexos de configuración/integración, a nuestro entender este tipo de proyecto se encuadran en el termino "SIMILAR"; asimismo, solicitamos confirmar si el porcentaje del 35% se calculará sobre el monto total ofertado por el Oferente (precio final de su oferta) y qué documentación mínima se considerará suficiente para acreditar "completado satisfactoriamente y sustancialmente" (acta/certificado de recepción conforme, constancia de conformidad del cliente, facturación y/o documento equivalente), EL PLIEGO NO ESTABLECE QUE DOCUMENTACION SERA REQUERIDA PARA CERTIFICAR TAL EXIGENCIAS.</p>		

## Consulta 5 - Rango de Humedad Relativa

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>En relación al rango de humedad relativa indicado en la EETT, se consulta si el límite inferior de 0% Humedad Relativa corresponde al rango mínimo de operación requerido para los equipos, considerando las condiciones ambientales de las subestaciones en el territorio nacional. Favor confirmar.</p>		

## Consulta 6 - Dimensión de medidores

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>Respecto a los ítems 3.2.2 y 3.2.3, considerando que el hueco de encaje de 92 x 92 mm garantiza la compatibilidad mecánica y funcional del equipo con los tableros existentes, solicitamos que las Condiciones Externas Máximas del Ancho solicitado (menor a 100mm) no sea considerada restrictiva. Nuestra solución excede en 0,7cm por cada lado, característica que en lugar de representar un incumplimiento contribuye ampliamente a las propiedades de estanqueidad del tablero y consecuentemente a la seguridad que ofrece el mismo en un ambiente tan crítico como una subestación eléctrica.</p>		

## Consulta 7 - Protocolos de comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>Respecto al ítem 8.1 "Protocolos de comunicación", se consulta a la convocante si la evaluación de cumplimiento puede basarse en la disponibilidad de los protocolos comúnmente utilizados para aplicaciones de subestación, tales como Modbus, DNP3, IEC 61850 y SNTP, considerando los restantes protocolos listados como funcionalidades adicionales o complementarias. Favor confirmar el criterio de evaluación.</p>		

## Consulta 8 - Puerto USB

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2026
<p>En consideración al Inciso 8.7 del pliego de bases y condiciones se solicita a la Convocante la consideración de equipos que cuenten con puertos USB tipo C, esto debido a que estos tipos de puertos son los adoptados para ambientes de subestaciones y ofrece funcionalidades superiores para configuración local, comunicación de datos y descarga de información. El protocolo USB tipo C representa una mejora al USB mini-B tipo A, garantizando la compatibilidad operativa y mayor disponibilidad futura.</p>		

## Consulta 9 - Ancho del equipo

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2026
<p>Se consulta a la convocante si podrán ser considerados equipos cuyas dimensiones de ancho superen en valores mínimos lo establecido en el inciso 3.2.2 del pliego, siempre que dichas diferencias no excedan los 9 mm, no afecten la instalación ni la compatibilidad del equipo y contribuyan al mantenimiento del grado de protección IP del conjunto. Aguardamos respuesta.</p>		

## Consulta 10 - Puertos USB equivalentes

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2026
Se consulta a la convocante si se consideraran válidos equipos que cuenten con puertos que no sean estrictamente Tipo USB mini-B tipo A, siempre y cuando estos sean equivalentes o mejores en cuanto a transferencia de datos y velocidad. Aguardamos su respuesta.		

## Consulta 11 - Adquisición y cuantificación

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2026
Consultamos a la Convocante si en el ítem 13 de las Especificaciones Técnicas se podrían cuantificar los cables y conectores a ser necesarios para el llamado. Así también nos gustaría consultar si el ajuste, programación, calibración y mantenimiento son realmente ítems necesarios para este llamado, ya que el mismo es del tipo "Adquisición".		

## Consulta 12 - Suministro de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2026
Entendemos que ANDE ha cometido un error involuntarios al incluir en la EETT alcances correspondientes a servicios. Favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto y que este proceso solo incluye como alcance el suministro de los medidores multifunción incluyendo accesorios.		

## Consulta 13 - Medidas externas máximas

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2026
Consideramos que para un llamado de Licitación Publica del Estado, como el presente no se pueden limitar o en todo caso considerar criterios excluyentes las dimensiones exteriores de un equipo. Es por eso que solicitamos a la convocante la adopción de criterios tales como: "menor o igual" o "mayor o igual" en los apartados 3.2.2 y 3.2.3, siempre y cuando se garantice la compatibilidad del equipo con el lugar donde se instalará. Lo solicitado cuenta con respaldo legal conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 7021/22, el cual establece que, en los procedimientos de contratación, es obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones con la mayor amplitud posible, atendiendo a la naturaleza específica del contrato, a fin de favorecer la participación del mayor número de oferentes.		

## Consulta 14 - Humedad Relativa inferior

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
Considerando que las condiciones ambientales reales de operación en subestaciones dentro del territorio nacional pueden llegar a presentar valores de humedad relativa inferiores considerables (menores al 0% incluso), recomendamos a la convocante establecer dicho rango para garantizar la correcta operabilidad de los instrumentos.		

## Consulta 15 - Asignación de contraseñas

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
Nos gustaría consultar si para un mayor grado de seguridad en el Inciso 14.2 de las Especificaciones Técnicas del Pliego, la asignación de perfiles con contraseñas podrían ser realizados directamente en los medidores, ya que esta garantizaría que solo el personal con acceso podría asignar e ingresar las mismas, garantizando la imposibilidad de posibles vulneraciones informáticas.		

## Consulta 16 - Protocolos de comunicación para subestaciones

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
En relación con el ítem "Protocolos de comunicación", tenemos la siguiente duda: ¿Los protocolos allí enumerados pueden interpretarse como un conjunto de opciones disponibles?, siendo de carácter obligatorio aquellos esenciales para la integración y operación en subestaciones ( DNP3, SNTP, IEC 61850 y Modbus). Teniendo en cuenta que no existe en el mercado un equipo que cumpla con el 100% de los protocolos solicitados.		

## Consulta 17 - Ancho referencial

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2026
En referencia al requisito de ancho establecido en el inciso 3.2.2 del pliego, se consulta si el mismo debe interpretarse como una dimensión referencial, admitiéndose tolerancias mínimas que no afecten la instalación ni la operación del equipo.		

## Consulta 18 - Formas de pago 90%

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
En relación con el mecanismo de pago previsto para suministros importados mediante Carta de Crédito Irrevocable, solicitamos se aclare expresamente quién asume la gestión y los costos asociados al pago del noventa por ciento (89,6% o 90% según redacción aplicable) al momento del embarque, considerando que el Pliego establece que la apertura de la Carta de Crédito será realizada por la Convocante a favor del proveedor o fabricante del exterior, contra presentación de los documentos de embarque directamente ante la ANDE, y no ante un banco pagador en plaza del oferente; en tal sentido, resulta necesario precisar si el banco local del oferente actúa únicamente como banco avisador sin obligación de pago, y si toda la operativa de negociación y liberación de fondos corresponde exclusivamente al banco emisor designado por la Convocante, a fin de evitar interpretaciones que trasladen al oferente responsabilidades financieras no previstas en la estructura del instrumento crediticio.		

## Consulta 19 - Formas de pago 10 % final

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
Respecto al diez por ciento (10%) restante, cuya liberación se encuentra supeditada a la emisión del Certificado de Recepción Provisional (CRP), observamos que si bien se menciona un plazo de treinta (30) días para su emisión, no se establece el plazo máximo durante el cual podría permanecer pendiente dicho pago ni el período máximo de vigencia o apertura de la Carta de Crédito en lo que respecta a este saldo; en consecuencia, solicitamos se aclare taxativamente cuál es el plazo máximo de diferimiento permitido para la emisión del CRP y para la efectiva liberación del saldo, así como el plazo máximo de vigencia del instrumento entendiéndose Carta de crédito financiero que respalda dicho pago, sin esta aclaración una carta de crédito puede quedar generando costos indefinidamente y por años sin ser pagada.		

## Consulta 20 - Certificado de recepción provisional

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
Solicitamos se determine expresamente qué consecuencias jurídicas se derivan en caso de que el CRP no sea emitido dentro del plazo de treinta (30) días previsto, y si en tal supuesto resultan aplicables los mecanismos de responsabilidad y eventuales multas o intereses previstos en el régimen contractual para la Convocante, a fin de garantizar la simetría de obligaciones y evitar una dilación indefinida que afecte el equilibrio económico-financiero del contrato.		

## Consulta 21 - Experiencia de suministro

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
Solicitamos tengan a bien considerar una experiencia de suministro específica del 30% del valor ofertado en un contrato completado satisfactoriamente en los últimos 5 años como indica el PBC o bien permitir que la experiencia de 35% en los últimos 5 años pueda ser desmotada con cantidad de medidores suministrados.		

## Consulta 22 - Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	19-02-2026
El PBC solicita la entrega de los bienes en un plazo de 90 y 120 días. Actualmente el mercado de equipos para este tipo de bienes tiene un plazo mínimo de 120 días, por lo cual solicitamos sea considerado un plazo de 120 y 150 días o en su defecto la totalidad en 120 días.		